



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Campus Miguel de Unamuno - Edificio F.E.S.
Teléfono: 923.29.45.71
Fax: 923.29.47.82
37007 - SALAMANCA

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA**

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Salamanca. D. DANIEL HERNANDEZ RUIPEREZ

Y de otra D. JULIAN LANZAROTE SASTRE, representante legal de ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, con domicilio social en C/ ESPOZ Y MINA (PLAZA DE LA LIBERTAD) Nº 16-18 de SALAMANCA (SALAMANCA) suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto número 1497/1981, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994

El presente convenio afecta a los alumnos del Grado en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir lo requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 100 horas por semestre académico (o su equivalencia en días), con un máximo de 200 horas por alumno.

3.- En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4.- Para el seguimiento de las prácticas, ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA designa tutor responsable a D^a FRANCISCA SÁNCHEZ SANTOS, y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Campus Miguel de Unamuno - Edificio F.E.S.
Teléfono: 923.29.45.71
Fax: 923.29.47.82
37007 - SALAMANCA

5.- La duración del presente Convenio será de un año, prorrogable por periodos sucesivos iguales en tanto no sea denunciado por alguna de las partes por escrito, con antelación de tres meses.

6.- La Universidad de Salamanca suscribirá una póliza general de seguro (de responsabilidad civil/accidentes) en favor de los estudiantes en prácticas, cuya relación se acompaña en el Anexo I, por todo el periodo que duren las mismas.

7.- Al finalizar el periodo de prácticas, ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA deberá remitir a la Facultad de Ciencias Sociales una evaluación detallada del rendimiento y actitud del alumno en las mismas, de acuerdo con el modelo de formulario que será facilitado por la Facultad.

8.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA al término del presente Convenio, deberá emitir un certificado por el que se reconozca al alumno el tiempo de prácticas realizado.

9.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA deberá cumplir, así como informar e informar al alumno, la vigente normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Y siendo de conformidad las partes, firman este convenio por triplicado, en Salamanca, a 16/02/2011.-

POR LA UNIVERSIDAD,

EL RECTOR
P.D.F. (B.O.C. y L. 9-02-2010)

POR ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y
RECAUDACIÓN. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA



ANGEL DOMÍNGUEZ PÉREZ
Vicerrector de Docencia

(Sello)

Fdo.: D. JULIAN LANZAROTE SASTRE



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Campus Miguel de Unamuno - Edificio F.E.S.
Teléfono: 923.29.45.71
Fax: 923.29.47.82
37007 - SALAMANCA

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA COOPERACION EDUCATIVA ENTRE
LA INSTITUCION ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y
RECAUDACIÓN. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA PARA ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FECHA DEL CONVENIO:

ANEXO I

RELACION NOMINAL DE ALUMNOS PARTICIPANTES

LOS ALUMNOS ABAJO FIRMANTES DECLARAN SU CONFORMIDAD PARA
REALIZAR PRÁCTICAS, AL AMPARO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA CITADA ENTIDAD/EMPRESA, A FIN DE
COMPLETAR SU FORMACION, ATENIENDOSE A LAS NORMAS CONTEMPLADAS
EN DICHO CONVENIO

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>CURSO</u>
44414775	SERRADILLA LOPEZ, MARINA	3º



**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

Campus Miguel de Unamuno - Edificio F.E.S.
Teléfono: 923.29.45.71
Fax: 923.29.47.82
37007 - SALAMANCA

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA INSTITUCION ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES FECHA DEL CONVENIO:

BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO (si procede): PTAS./MES

ANEXO II

DETALLE DE LAS PRACTICAS

ALUMNO: D^a MARINA SERRADILLA LOPEZ

FECHA DE INICIO: 18 de febrero de 2011

FECHA DE FINALIZACION: 10 de junio de 2011

JORNADA DE PRACTICAS:

Horas al día: 6

Días a la semana: 1

Total horas: 90

Total días: 15

CENTRO DONDE SE REALIZAN LAS PRACTICAS

ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION ECONOMICA Y RECAUDACION

TUTOR POR LA EMPRESA: D^a FRANCISCA SANCHEZ SANTOS

TUTOR POR LA UNIVERSIDAD: D^a MARTA GUTIERREZ SASTRE

CONTENIDO DE LAS PRACTICAS: formación en tratamiento, sistematización y análisis de datos; planes de viabilidad para empresas, búsqueda de información y de fuentes secundarias y actualización del bando de buenas prácticas en la web